



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

"2016 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

EXP. N° 27 467 / 2016

Córdoba,

1 JUN 2016

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Sra. Prof. Mgter. María Guadalupe Martínez, docente de la MAESTRÍA EN DERECHO Y ARGUMENTACIÓN – QUINTA COHORTE, en los términos de las Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

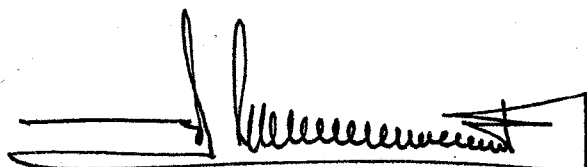
RESUELVE:

Art. 1º: Aprobar la contratación de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público), a celebrar con la Prof. Mgter. María Guadalupe Martínez, D.N.I N° 27.014.736, argentina, de profesión abogada, CUIT N° 23-27014736-4, con domicilio en calle Arribeños N° 3660, 1º PISO "D", Nuñez, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. El docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 6.000 (pesos seis mil), pagaderos en una cuota.

Art. 3º: Reconocer los servicios prestados por la Prof. Martinez como docente de la
MAESTRÍA EN DERECHO Y ARGUMENTACIÓN – QUINTA COHORTE, desde el 12 al
20 de mayo de 2016, en el aula 41 de la Facultad de Derecho.

Art. 4º: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la
Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.



PROF. DR. EDGARDO GARCÍA CHIPLE
SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



DR. LORENZO DANIEL BARÓN
VICEDECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°

740

ES COPIA FIEL